DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA. Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas. Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decreto.

Concede Gran Cruz del Mérito Naval a Mr. Ducos.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.-Anuncia un concurso entre capitanes de corbeta. - Dispone se remita fecha de posesión de destino del personal que expresa. - Destino a personal de marinería.

SECCION DE MAQUINAS.—Resuelve instancia del teniente maquinista don J. Carlos. - Idem id. de un maquinista.

SECCION DE INTENDENCIA.—Resuelve instancias del personal que expresa.—Declara con derecho a dietas una co-

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.-Nombra secretario del Consejo Superior de Servicios Marítimos a don J. Pérez. -Referente a cómo a de efectuar el despacho dicho Secretario. - Nombra letrados asesores de la Inspección General de Personal y Alistamiento a los señores que expresa. Confiere comisión al personal que se relaciona.—
Declara indemnizable una comisión. Destino a varios auxiliares de oficinas.—Reglas para la administración de fondos del Instituto Español de Oceanografía.

Sección oficial

DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en conceder a Mr. Ducos, Ministro de Pensiones de la República Francesa, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, como recompensa a las atenciones dispensadas por el mismo a la Comisión española encargada de trasladar a Valencia los

restos del insigne literato Blasco Ibáñez. Dado en Madrid a diez y seis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Ministro de Marina,

I. JOSE ROCHA GARCIA.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

ÓRDENES SECCION DE PERSONAL

== 0 =

Cuerpo Generai.

Exemo. Sr.: Por quedar vacante en abril próximo las plazas de Profesores de Orgánica y Táctica de la Escuela de Guerra Naval, y al objeto de dar tiempo para la debida preparación a los que han de sustituirlos en el curso que empezará el 10 de mayo próximo, este Ministerio ha dispuesto se anuncie un concurso entre los capitanes de corbeta especializados en Estado Mayor para cubrir dichas plazas. El plazo de admisión de las solicitudes terminará a los ocho días de la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de enero de 1934.

El Subsecretario, Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena. Señores...

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Exmo. Sr.: Por no existir constancia en el Detall del Cuerpo de Auxiliares Navales, de las fechas de posesión de los destinos del personal que a continuación se relaciona, este Ministerio ha dispuesto que por las autoridades superiores de las Bases navales a cuyas órdenes se encuentra el citado personal, se noticie a este Ministerio el referido dato con urgencia.

Madrid, 16 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal

y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Personal de referencia y destino actual:

Oficial tercero D. Julio Labisbal Vigo: Guardapesca

Idem id. D. Pedro González Ros: Draga Hércules.

Idem id. D. José Díaz Lorenzo: Diques y varaderos del Arsenal de Ferrol.

Idem id. D. Manuel Fernández Silva: Remolcador Ana

Auxiliar primero D. Rafael Pérez Hermosilla: Conserje de la Jefatura de la Base naval principal de Car-

Idem id. D. Vicente Fernández Yáñez: Servicios del Arsenal de Ferrol.

Idem id. D. Francisco Martinez López: Conserje de la Jefatura de la Base naval principal de Cádiz.

Idem id. D. José Vázquez Montero: Conserje de la Jefa-

tura de la Base naval principal de Ferrol. Idem id. D. José María, Naveira Anca: Conserje de la

Comandancia General del Arsenal de Cartagena.

Idem id. D. Manuel Vigo Buyo: Academia de Ma-

Idem id. D. Benito Núñez Zarazo: Escuela de Mari-

Idem id. D. Manuel Saavedra Basoa: Servicios del Arsenal de La Carraca.

Auxiliar segundo D. José Romero Méndez: Base Aeronaval de San Javier.

Idem id. D. Ramón Hermo Miranda: Estación naval del Bidasoa.

ídem íd. D. Rogelio Yáñez Ríos: Lancha Cabo Fradera. Idem id. D. José Vázquez Penedo: Acorazado Jaime I. Idem id. D. Juan Nieto López: Servicios del Arsenal de La Carraca.

Marinería.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal de marinería que a continuación se relaciona cese de prestar sus servicios en los destinos que se indican y pase a los que al frente de cada uno se menciona.

Madrid, 18 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción Gubernativa de Marina en Madrid y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz yCartagena.

Señores...

Relación de referencia.

Maestre de Artillería José Molíns Cruz. Del submarino "B-3" al Ministerio.

Idem de id. Domingo Hontalvilla Aguilera. Del Ministerio a la Base naval principal de Ferrol.

Cabo de Artillería José Ferraces Seijo. Del Canalejas

a la Base naval principal de Ferrol.

Idem de íd. Leonardo López Rubio. Del guardacostas Tetuán al Ministerio.

Idem de id. Antonio Fabregat Iborra. Del Canalejas al Ministerio.

Marinero Alfonso Clavero González. De la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Manuel Caneda Carrera. Del Ministerio a la Base

naval principal de Cádiz.

Idem Eduardo Barreiro Caamaño. Del Ministerio a la Base naval principal de Cádiz.

Idem Salvador Beneito Cañel. Del Ministerio a la Base

naval principal de Cádiz.

Idem José Ruiz Fernández. Del Ministerio a la Base naval principal de Cádiz.

Idem José Martos Mata. Del Ministerio a la Base na-

val principal de Cádiz.

Idem Ramón Badía Sanjaime. Del Ministerio a la Base naval principal de Cartagena. Idem Antonio Anca. Del cañonero Eduardo Dato al

Ministerio.

Idem José Suárez García. Del Dédalo a la Base naval principal de Ferrol.

Idem Guillermo Castillo Santamaría. De la Base naval principal de Ferrol al Ministerio. Idem Antonio Morilla García. Del Ministerio a la

Idem Diego Champor Rico. Del Jaime I a los Talleres de Aeronáutica naval de Barcelona.

Idem Manuel González García. De la Base naval principal de Cádiz al Ministerio.

Idem José Amado Costa. De la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Francisco Lorenzo Pérez. De la Delegación marítima de Santa Cruz de Tenerife a la Delegación marítima de Las Palmas.

Idem Guillermo Pérez Nieves. De la Delegación maritima de Las Palmas a la Delegación marítima de Santa Cruz de Tenerife.

Idem Jesús Emazábal Alza. De la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Daniel Fernández Vilas. Del Ministerio a la Base naval principal de Ferrol.

Idem Vicente Lerchundi Mayor. Del Ministerio a la Escuadra.

Idem Esteban Martínez Ortega. Del Ministerio a la Escuadra.

Idem José María Saavedra Díaz. Del Jaime I a los Talleres aeronáuticos de Barcelona.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el maestre de artillería, de la dotación del Polígono de tiro de fusil de San Fernando, Nicolás Fernández, cese de prestar sus servicios en su actual destino y pase a continuarlos a este Ministerio.

Madrid, 18 de enero de 1934.

El Subsecretario, Juan M-Delgado.

Señores Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción Gubernativa de Marina en Madrid y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Señores...

SECCIÓN DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr.: Vista instancia del teniente maquinista D. José Carlos Alvarez por la que recurre contra las Orenes ministeriales que ascendieron a los tenientes maquinistas D. José Pérez Asensio y D. Santiago López Jiménez que, a su juicio, no reunían las condiciones reglamentarias para ello, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y el dictamen emitido por la Asesoría General, según el cual se han observado las prescripciones legales aplicables al caso, tanto en el orden general como con relación al Cuerpo de Maquinistas, ha resuelto desestimarla.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 17 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol. Señores...

Exemo. Sr.: Vista instancia presentada por el tercer maquinista D. Manuel Muiños Rico, en recurso de súplica, por creer que fué destinado indebidamente al crucero República, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y dictamen de la Asesoría General, ha resuelto desestimarla.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 17 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol y Comandante General de la Escuadra.

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

Exemo. Sr.: Vistas instancias del teniente coronel de Intendencia D. Narciso Cayetano Ojeda, y capitanes de corbeta D. Federico de la Puente y Magallanes y don José de Dueñas y Ristory, solicitando se les conceda la gratificación de industria durante el tiempo que en el mes de diciembre de 1932 formaron parte de la Comisión Inspectora de las obras de habilitación del Polígono de Torregorda, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención Central, ha resuelto acceder a lo solicitado, durante el tiempo que justifiquen formaron parte de dicha Comisión, por serles de aplicación lo dispuesto en Orden ministerial de 31 de diciembre de 1918 (D. O. núm. 4, de 1919); debiendo efectuarse las correspondientes liquidaciones de ejercicios cerrados con cargo al presupuesto respectivo.

Madrid, 15 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio. Señores...

Comisiones.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Personal y de conformidad con los informes de la de Intendencia y la Intervención Central, ha resuelto que la comisión del servicio a desempeñar por el Tribunal nombrado por Orden ministerial de 21 de noviembre pasado (D. O. núm. 279) para examinar a los opositores para ingreso como aprendices electricistas torpedistas, perciba las dietas reglamentarias e inherentes a sus destinos, con arreglo al Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145) y las asistencias que señala el artículo 27 de dicho Decreto; afectando el importe al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Madrid, 15 de enero de 1934.

El Subsecretario, Juan M-Delgado.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio. Señores...

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

== 0 ==

Personal.

Ilmo. Sr.: Aprobado el Reglamento definitivo por que ha de regirse el Consejo Superior de Servicios Marítimos y en vista de la conveniencia de que cuanto antes queden organizados los servicios que de dicho Consejo dependen, este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter provisional, Secretario del citado Cuerpo Consultivo, mientras no se hace la designación en la forma que determina el artículo 12 del Reglamento citado, al Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. José Pérez Jurado, destinado en la Inspección General de Navegación, el cual se hará cargo, desde luego, de las funciones que le corresponden y despachará directamente con el Subsecretario de la Marina Civil, Presidente del Consejo indicado, y en delegación de éste y por su orden con el Secretario General de dicha Subsecretaría.

Madrid, 19 de enero de 1934.

El Ministro, P. D., J. Pich.

Señor Subsecretario de la Marina Civil. Señores...

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de esta fecha en que se dispone cómo ha de efectuar el despacho el Secretario del Consejo Superior de Servicios Marítimos, he resuelto que dicho funcionario lo efectúe con V. I. en las condiciones en que establece la citada disposición.

Madrid, 19 de enero de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil,

J. Pich.

Señor Secretario General de la Subsecretaría de la Marina Civil.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso para cubrir tres plazas de Letrados Asesores en la Inspección General de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina Civil, convocado por Orden ministerial de 3 del corriente (D. O. núm. 4) y de conformidad con la propuesta hecha al efecto por el Tribunal calificador del mismo, nom-

brado por Orden ministerial de 9 del mismo mes; este Ministerio ha resuelto nombrar en propiedad a los señores concursantes que a continuación se expresan para desempeñar los cargos que al frente de cada uno se indican: don Santiago Rodríguez Piñero y Jiménez, abogado, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase y sueldo anual de 11.000 pesetas; D. Julio Farias y Varona, teniente coronel del Cuerpo Juridico de la Armada, con categoría de Jefe de Administración de tercera clase y sueldo anual de 10.000 pesetas, y D. Valeriano del Castillo y Sanz de Tejada, comandante del Cuerpo Jurídico de la Armada, con categoría de Jefe de Administración de tercera clase y sueldo anual de 10.000 pesetas.

Madrid, 19 de enero de 1934.

ROCHA.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspector General de Personal y Alistamiento, Secretario General, Interventor Central y Ordenador de Pagos del Ministerio. Señores...

Ilmo. Sr.: Con el fin de completar el escaso número de datos que hasta el presente se posee, para poder formar el Registro Técnico de Factorías de Construcción y reparación de buques, este Ministerio se ha servido disponer que por una Comisión, presidida por el Ingeniero naval, Jefe de la primera Sección de la Inspección General de Buques y Construcción Naval, D. Enrique de la Cierva y Clavé, y de la que forman parte el oficial D. José Cimiano Díez y el auxiliar de oficinas D. Luis Sarabia Vera, ambos destinados en la misma, se proceda en un plazo de un mes al estudio e inspección de las Factorías navales situadas en Levante y Sur de España y Baleares. Esta Comisión percibirá las dietas y gastos de viaje que con arreglo a su categoría les corresponde.

Madrid, 19 de enero de 1934.

El Ministro, P. D., J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Buques y Construcción Naval y de Personal y Alistamiento, Interventor Central, Ordenador de Pagos del Ministerio, Secretario General y Delegados Marítimos de las provincias marítimas de Levante y Sur de España y Baleares.

Señores...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Inspección General de Navegación y lo informado por la Secretaría General (Sección Económico-Administrativa) y la Intervención Central, ha tenido a bien declarar indemizable la comisión que ha de realizar el Tribunal de exámenes de capitanes y pilotos que empezará a actuar en la Escuela de Náutica de Barcelona, previa convocatoria, el 15 de febrero próximo, debiendo percibir por tal comisión el Presidente y Secretario del referido Tribunal las dietas que les corespondan, con arreglo al Reglamento de 18 de junio de 1924, y a los Capitanes Vocales de dicho Tribunal, reconocida ya su categoría de Subinspectores de segunda clase, se les abone el sueldo y las dietas durante el tiempo que actúen, así como los gastos de viaje que se les origine, todo con cargo al capitulo 1.º, artículo único, Subsección II, del Presupuesto vigente de este Ministerio, previa justificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y ele tos consiguientes.—Madrid, 16 de enero de 1934.

El Ministro, P. D., J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Ordenado de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Secretario General de dicha Subsecretaria.

Señores...

independent in the J. A.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria ha dispuesto que los aux liares de oficinas de nuevo ingreso que a continuación relacionan cesen en sus destinos actuales que al frente cada uno de ellos se indican y pasen destinados a la A ministración Central de la misma, en esta capital: señon Cocepción García Egaña, Delegación de pesca de Coruñ Srta. Aurora Sarria Costa, Delegación Marítima de C ruña; Srta. Margarita Sampedro Sopelana, Delegacio Marítima de Tarragona; Srta. María Luisa Esceleno, D legación Marítima de Alicante; Srta. María de los Ang les Mateo Vivancos, Delegación Maritima de Coruña; s ñorita Emilia Arajol Blanco, Delegación Marítima de Ba celona; Srta. María Pintó Zalba, Delegación Marítima Castellón; D. Jorge Rubio González, Delegación Maria ma de Asturias (Gijón); D. Trifón Pérez Benito, Subd legación Marítima de Orotava, y D. José Manuel Nav rro de Uribe, Subdelegación Maritima de Lanzarote. Madrid, 13 de enero de 1934.

> El Subsecretario de la Marina Ci J. Pich.

Señores Inspectores Generales de Personal y Aliss miento, Navegación y Pesca y Secretario General. Señores...

A. 海海周、海南岛南南

BO A IN DO A TO A PARTY NAMED AND ADDRESS OF THE PARTY NAMED A

Ilmo. Sr.: El artículo 40 del Reglamento orgánico la Subsecretaría de la Marina Civil dispone que el Ins tuto Español de Oceanografía dependerá en su régim económico del Subsecretario de dicha dependencia, corre pondiendo, por tanto, al mismo dictar las disposicion pertinentes para la ejecución de tal precepto. A tal fin h sido dictadas las Ordenes ministeriales de 14 de octub (D. O. núm. 246) y 22 de noviembre de 1932 (D. O. 1 mero 1, de 1933), y 3 de marzo último (D. O. núm. 5 y teniendo en cuenta lo que la aplicación de tales precep ha demostrado en la práctica y la necesidad de atende la mejor eficacia de los servicios encomendados al re rido Centro, este Ministerio ha dispuesto, como aclarad y complemento de las Ordenes antes citadas, lo siguien Primero. Que el Instituto Español de Oceanografía ministre directamente aquellas cantidades que constituy sus ingresos especiales no consignados en los Presupu tos generales del Estado, como lo venía efectuando en cu plmiento del artículo 34 del Reglamento de 24 de ent de 1929 (Gaceta del 25). Segundo. Que de la administ ción de tales fondos se encargue el funcionario que d empeña la Secretaría del Instituto por orden de la Sub cretaria de la Marina Civil de 14 de octubre de 1932, biendo rendirse cuenta justificada de las inversiones a terminación de cada ejercicio económico.

Madrid, 19 de enero de 1934.

J. Pich.

Señor Director del Instituto Español de Oceanogra

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA